

Proceso: DIVORCIO (EJECUTIVO)
Demandante: SINDY TATIANA NUÑEZ ARIZA
Demandado: ANDRES FABIAN ANTIVAR TRIANA
Radicado: 500013110002-2019-00034-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 28 de agosto de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Transcurridos más de tres (3) años desde cuando se libró el mandamiento de pago correspondiente a esta ejecución, sin que se encuentre acreditada gestión alguna tendiente a notificar del mandamiento de pago al ejecutado, se dispone, concederle a la ejecutante SINDY TATIANA NUÑEZ ARIZA, el término de treinta (30) días, para que comparezca al trámite del proceso y se pronuncie en torno a lo aquí indicado, so pena de dar aplicación a lo establecido en el numeral 1 del artículo 317 del CGP.

Vencido el término concedido que ingresen estas diligencias para decidir lo que corresponda.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ce5d9517d422ac337ed4fe541dfcc4df214c82bd835dfaf3e2e83fdcde2ce0f**

Documento generado en 09/10/2023 12:37:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>